



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-33447578-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2020-33447578-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los referidos actuados, la empresa DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. con RNE N° 10044407, solicita la REINSCRIPCIÓN del producto denominado LIMPIADOR ACIDO DESINFECTANTE PARA LIMPIEZA PROFUNDA EN APLICACIONES CIP. USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA – Marca: DIVOSAN UNIFORCE - RNPUD N° 0250428, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que el citado Certificado de RNPUD 0250428 tiene vigencia por 5 años a partir del 26 de mayo de 2017.

Que en consecuencia la peticionante desiste del presente trámite según consta en IF-2020-43180575-APN-DGA#ANMAT.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido por el artículo 67 del Decreto N° 1759/72 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase concluido el procedimiento iniciado por expediente N° EX-2020-33447578-APN-DGA#ANMAT en virtud del desistimiento formulado por la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A. que consta en IF-2020-43180575-APN-DGA#ANMAT a orden 9 del expediente de la referencia.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

EX-2020-33447578-APN-DGA#ANMAT